

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 5 DE JULIO DE 1945

NUMERO 9742

### — CONTENIDO —

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
Decreto N° 1223 de 25 de Junio de 1945, por el cual se hace un nombramiento.  
Decreto N° 1224 de 2 de Julio de 1945, por el cual se ordena el cierre de las oficinas públicas.

*Sección Segunda*  
Resueltos Nos. 1578, 1579 y 1580 del 26 de Junio de 1945, por los cuales se concede libertad a unos reos.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO**  
Decretos Nos. 613 y 614 de 25 de Junio de 1945, por los cuales se hacen unos nombramientos.  
Decreto N° 617 de 28 de Junio de 1945, por el cual se hace un nombramiento.  
Decreto N° 618 de 30 de Junio de 1945, por el cual se hace un nombramiento.  
Decreto N° 621 de 30 de Junio de 1945, por el cual se hace un nombramiento.

### Ministerio de Gobierno y Justicia

#### NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1223  
(DE 25 DE JUNIO DE 1945)

por el cual se nombra al Intendente General del Cuerpo de Policía Nacional.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Se nombra al Capitán Alejandro de la Guardia Jr., Intendente General del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del Teniente Coronel Nicolás Valderrama, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte y cinco días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
CARLOS SUCRE C.

#### ORDENASE EL CIERRE DE LAS OFICINAS PUBLICAS

DECRETO NUMERO 1224  
(DE 2 DE JULIO DE 1945)

por el cual se ordena el cierre de las oficinas públicas de la República el día 4 de Julio.

*El Presidente de la República,*  
en ejercicio de las facultades que le concede la Ley 26, y

#### CONSIDERANDO:

Que el día 4 de julio próximo se cumple el 169 aniversario de la Independencia de los Estados Unidos de América;

Que las fuerzas armadas de esta República están empeñadas actualmente en una lucha contra el nazismo y en defensa por la libertad mundial y de los principios democráticos; y  
Que el pueblo de Panamá está unido al de los

Decretos Nos. 622 y 623 de 30 de Junio de 1945, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### *Sección: Marina Mercante*

Resuelto N° 859 de 13 de Junio de 1945, por el cual se concede un permiso.  
Resuelto N° 860 de 18 de Junio de 1945, por el cual se expide una patente.  
Resolución N° 862 de 27 de Junio de 1945, por la cual se aprueba una diligencia.  
Resuelto N° 5189 de 23 de Junio de 1945, por el cual se acepta una renuncia.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

#### Avisos y Edictos.

#### ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Estados Unidos de América por comunes intereses y por vínculos de solidaridad continental.

#### DECRETA:

Artículo único: Ordénese el cierre de las oficinas públicas de la República el día 4 de Julio de 1945.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
CARLOS SUCRE C.

#### LIBERTAD CONDICIONAL

RESUELTO NUMERO 1573

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1578.—Panamá, junio 26 de 1945.

Andrés Vallejos Navarro, panameño, soltero, jornalero, mayor de edad, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de un año de reclusión por el delito de "hurto" que le impuso el Tribunal de Apelaciones y *Consulados de Panamá en sentencia* proferida el 29 de noviembre de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

*El Ministro de Gobierno y Justicia,*  
debidamente autorizado por el señor  
Presidente de la República,

#### RESUELVE:

Conceder a Andrés Vallejos Navarro, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nueva-

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: DEMETRIO KORSI

OFICINA: TALLERES  
Avenida Sur No. 3.—Tel. 2645 y 1064.—Apartado Postal No. 137. Imprenta Nacional.—Avenida Sur No. 3.**ADMINISTRACION**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.  
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte No. 36

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

**SUSCRIPCIONES:**Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50  
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, No. 5.

mente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénase la libertad inmediata. Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Segundo Secretario del Ministerio,  
Manuel Burgos.**RESUELTO NUMERO 1579**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1579.—Panamá, junio 26 de 1945.

Manuel Efraín Aizpurúa, panameño, mayor de edad, soltero, quien cumple en la Cárcel Pública de David pena de treinta días de prisión por "abuso de autoridad" que le impuso el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial en resolución fechada el 14 de mayo de 1945, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la tercera parte de la pena impuesta por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la ley 57 de 1941.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada.

*El Ministro de Gobierno y Justicia,*  
debidamente autorizado por el señor  
Presidente de la República.**RESUELVE:**

Conceder a Manuel Efraín Aizpurúa, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la tercera parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénase la libertad inmediata. Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Segundo Secretario del Ministerio,  
Manuel Burgos.**RESUELTO NUMERO 1580**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1580.—Panamá, junio 26 de 1945.

Santiago Sánchez, panameño, soltero, obrero, mayor de edad, quien cumple en la Cárcel Mode-

lo pena de cuatro meses seis días de reclusión por el delito de "lesiones personales" que le impuso el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial en sentencia proferida el 24 de octubre de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada.

*El Ministro de Gobierno y Justicia,*  
debidamente autorizado por el señor  
Presidente de la República,**RESUELVE:**

Conceder a Santiago Sánchez, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénase la libertad inmediata. Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Segundo Secretario del Ministerio,  
Manuel Burgos.**Ministerio de Hacienda y Tesoro****NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 613**  
(DE 26 DE JUNIO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales.

**DECRETA:**

Artículo único: Hácese el siguiente nombramiento en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Julio Brown, Recaudador Seccional de Rentas Internas en Las Sabanas, en reemplazo de Felipe Castro, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.**El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
RICARDO A. MORALES.**DECRETO NUMERO 614**  
(DE 26 DE JUNIO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales.

**DECRETA:***El Presidente de la República,*

Artículo único: Nómbrase al señor Manuel S. Vargas Jr., Administrador Provincial de Rentas Internas de Veraguas, en reemplazo de José H.

Pinilla, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
RICARDO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 617  
(DE 28 DE JUNIO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Jesús María Álvarez, Administrador del Almacén Oficial de Depósito de Panamá, en reemplazo del señor Justo P. Espino, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
• RICARDO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 618  
(DE 29 DE JUNIO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Moisés Cardoze Jr., Visitador de Aduanas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
RICARDO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 621  
(DE 30 DE JUNIO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Juan Antonio Delgado, Inspector del Puerto de Puerto Armuelles, en reemplazo de Ramón Jurado A., quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
RICARDO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 622  
(DE 30 DE JUNIO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Luis Raúl Fernández, Inspector del Puerto de la ciudad de Colón, en reemplazo del señor Arcesio Castrellón, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
RICARDO A. MORALES.

CONCEDESE UN PERMISO

RESUELTO NUMERO 859

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 859.—Panamá, junio 13 de 1945.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Concédese permiso especial a la nave de Registro colombiano denominada "Gran Recuerdo", de propiedad de Israel Bribragher, panameño, residente en Puerto Obaldía, Comarca de San Blas, nave esa que no pudo ser inscrita en la Marina Mercante Nacional debido a la circunstancia de existir racionamiento de gasolina, para que por el término de 90 días pueda navegar en aguas nacionales, dedicándose al transporte de cocos destinados a la exportación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Por el Ministro de Hacienda y Tesoro,

C. Tapia C.,

Secretario del Ministerio.

Humberto Calamari G.,

Asistente del Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

EXPIDESE UNA PATENTE

RESUELTO NUMERO 860

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 860.—Panamá, junio 18 de 1945.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Ordénese a la Sección Consular y de Naves de este Ministerio la expedición de una Patente de Navegación, provisional, del Servicio Exterior, por el término de 6 meses y mediante el pago de los derechos correspondientes, a favor de la Nave "Cape Gaste", de propiedad de la Cía. de Navegación y Tierras Elliot, S. A., hasta tanto se

Terminen las demás formalidades por la Ley 8ª de 1925.

Por el Ministro de Hacienda y Tesoro,

C. Tapia C.

Secretario del Ministerio.

Humberto Polanco G.

Asistente del Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

## APRUEBASE DILIGENCIA DE NACIONALIZACION

### RESOLUCION NUMERO 362

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Rector: Marina Mercante.—Resolución número 362.—Panamá, junio 27 de 1945.

El Presidente de la República.

RESUELTO:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización designada con el N° 1868, expedida por el Intendente del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá el 3 de junio de 1945, a favor del corte denominado "Bambolero" de propiedad del señor David Molés Jiménez, vecino de Chaparra, Provincia de Panamá.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

RODRIGO A. MORALES.

## ACEPTASE UNA RENUNCIA

### RESUELTO NUMERO 3198

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 3198.—Panamá, junio 28 de 1945.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el señor Ignacio Molés Jiménez ha presentado para el N° 3198, de la Sección Primera de la Sección Directiva del Banco Nacional.

RESUELTO:

Apruébase la renuncia presentada por el señor Ignacio Molés Jiménez, de la Sección Primera de la Sección Directiva del Banco Nacional, a favor de la Sección por los señores precedentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODRIGO A. MORALES.

Humberto Polanco G.

Asistente del Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

## MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

En las inscripciones siguientes se dan a conocer los actos que se han inscrito en el Registro Público de Panamá el 5 de julio de 1945.

As 1868. Escritura N° 1868 de 3 de junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual David Molés Jiménez vende a D. Molés Jiménez, vecino de Chaparra, una finca denominada "Bambolero" de propiedad del señor David Molés Jiménez, vecino de Chaparra, Provincia de Panamá.

As 1869. Escritura N° 1869 de 3 de junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual David Molés Jiménez vende a D. Molés Jiménez, vecino de Chaparra, una finca denominada "Bambolero" de propiedad del señor David Molés Jiménez, vecino de Chaparra, Provincia de Panamá.

Malbal S. A. en español y "Malbal Enterprises Corporation" en inglés.

As 1841. Escritura N° 1841 de 19 de junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Pedro José Ameglio Zambrano y Maritza Ascante de Ameglio venden a D. Molés Jiménez una finca en esta ciudad.

As 1842. Escritura N° 1842 de 20 de junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Roy Sternbach Mosher vende a D. Molés Jiménez una finca en esta ciudad.

As 1843. Escritura N° 1843 de 17 de abril de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Edmundo Amaya Barahona y el Banco Nacional de Panamá prorrogan un contrato de préstamo sin hipoteca y garantía.

As 1844. Escritura N° 1844 de 20 de junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Carlos Roberto Grina y la sociedad "Compañía Panameña S. A." prorrogan un contrato de préstamo sobre una finca situada en esta ciudad.

As 1845. Escritura N° 1845 de 3 de junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual D. Molés Jiménez vende a D. Molés Jiménez, vecino de Chaparra, una finca denominada "Bambolero" de propiedad del señor David Molés Jiménez, vecino de Chaparra, Provincia de Panamá.

As 1846. Escritura N° 1846 de 17 de abril de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Edmundo Amaya Barahona y el Banco Nacional de Panamá prorrogan un contrato de préstamo sin hipoteca y garantía.

As 1847. Escritura N° 1847 de 20 de junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Carlos Roberto Grina y la sociedad "Compañía Panameña S. A." prorrogan un contrato de préstamo sobre una finca situada en esta ciudad.

As 1848. Escritura N° 1848 de 3 de junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual D. Molés Jiménez vende a D. Molés Jiménez, vecino de Chaparra, una finca denominada "Bambolero" de propiedad del señor David Molés Jiménez, vecino de Chaparra, Provincia de Panamá.

As 1849. Escritura N° 1849 de 17 de abril de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Edmundo Amaya Barahona y el Banco Nacional de Panamá prorrogan un contrato de préstamo sin hipoteca y garantía.

As 1850. Escritura N° 1850 de 20 de junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Carlos Roberto Grina y la sociedad "Compañía Panameña S. A." prorrogan un contrato de préstamo sobre una finca situada en esta ciudad.

As 1851. Escritura N° 1851 de 3 de junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual D. Molés Jiménez vende a D. Molés Jiménez, vecino de Chaparra, una finca denominada "Bambolero" de propiedad del señor David Molés Jiménez, vecino de Chaparra, Provincia de Panamá.

As 1852. Escritura N° 1852 de 17 de abril de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Edmundo Amaya Barahona y el Banco Nacional de Panamá prorrogan un contrato de préstamo sin hipoteca y garantía.

As 1853. Escritura N° 1853 de 20 de junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Carlos Roberto Grina y la sociedad "Compañía Panameña S. A." prorrogan un contrato de préstamo sobre una finca situada en esta ciudad.

As 1854. Escritura N° 1854 de 3 de junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual D. Molés Jiménez vende a D. Molés Jiménez, vecino de Chaparra, una finca denominada "Bambolero" de propiedad del señor David Molés Jiménez, vecino de Chaparra, Provincia de Panamá.

As 1855. Escritura N° 1855 de 17 de abril de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Edmundo Amaya Barahona y el Banco Nacional de Panamá prorrogan un contrato de préstamo sin hipoteca y garantía.

As 1856. Escritura N° 1856 de 20 de junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Carlos Roberto Grina y la sociedad "Compañía Panameña S. A." prorrogan un contrato de préstamo sobre una finca situada en esta ciudad.

As 1857. Escritura N° 1857 de 3 de junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual D. Molés Jiménez vende a D. Molés Jiménez, vecino de Chaparra, una finca denominada "Bambolero" de propiedad del señor David Molés Jiménez, vecino de Chaparra, Provincia de Panamá.

As 1858. Escritura N° 1858 de 17 de abril de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Edmundo Amaya Barahona y el Banco Nacional de Panamá prorrogan un contrato de préstamo sin hipoteca y garantía.

As 1859. Escritura N° 1859 de 20 de junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Carlos Roberto Grina y la sociedad "Compañía Panameña S. A." prorrogan un contrato de préstamo sobre una finca situada en esta ciudad.

As 1860. Escritura N° 1860 de 3 de junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual D. Molés Jiménez vende a D. Molés Jiménez, vecino de Chaparra, una finca denominada "Bambolero" de propiedad del señor David Molés Jiménez, vecino de Chaparra, Provincia de Panamá.

As 1861. Escritura N° 1861 de 17 de abril de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Edmundo Amaya Barahona y el Banco Nacional de Panamá prorrogan un contrato de préstamo sin hipoteca y garantía.

por Virgilio Tejada Luna a favor de José María Cerrud.  
As. 3560. Oficio N° 489 de 3 de Octubre de 1938, del Juzgado 1° del circuito de Panamá, por medio del cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Virgilio Tejada Luna en el juicio ordinario seguida por Indalecio Fernández contra Eugenio J. Courville.

As. 3561. Escritura N° 1128 de 21 de Junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Juan Bautista Tempone vende una finca de su propiedad de la Provincia de Herrera a Ricaurte Enrique Geenzier.

As. 3562. Escritura N° 1088 de 19 de Junio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual se protocolizan dos extractos de las actas correspondientes a las sesiones celebradas el 25 de Enero de 1945 por la Junta de Accionistas y la Junta Directiva de la "Compañía General de Seguros S. A."

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

### RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 22 de Junio de 1945.

As. 3563. Copia del Acta de Remate extendida el 13 de Abril de 1945, en el Despacho del Recaudador General de Rentas Internas, por el cual se le adjudica a la Nación la finca N° 11 de la Provincia del Darién, que también aparece como finca N° 454 de la Provincia de Panamá.

As. 3564. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4397 de 21 de Junio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Juan H. Valdés, domiciliada en la ciudad de David, Chiriquí.

As. 3565. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4388 de 14 de Junio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Alfredo Leonardo Perivanchich, domiciliado en esta ciudad.

As. 3566. Escritura N° 1117 de 20 de Junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Carlos Manuel Benedetti vende una finca de su propiedad a María Guadalupe Chávez de Castellero.

As. 3567. Escritura N° 1124 de 21 de Junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Nydia Endara vende un lote de terreno a Nicolasa Elena Morales.

As. 3568. Escritura N° 1123 de 21 de Junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Julio José Fábrega y Harmodio Arias venden un lote de terreno a Luis Felipe Pérez.

As. 3569. Escritura N° 382 de 20 de Junio de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Verhomal Dunomal confiere poder general a Daryanomal Gebimial.

As. 3570. Patente Industrial de Primera Clase N° 6105 de 4 de Junio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Calonge y Cª Limitada, domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 3571. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4389 de 14 de Junio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Gerásimos Liosantos, domiciliado en esta ciudad.

As. 3572. Escritura N° 253 de 8 de Junio de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Olney Edmunds protocoliza unos documentos de la "Compañía Botica Corona Inc. S. A."

As. 3573. Escritura N° 370 de 13 de Junio de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Olney Edmunds protocoliza una acta de sesión de accionistas de la "Compañía Edmunds & Compañía S. A."

As. 3574. Escritura N° 371 de 13 de Junio de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Ramón Valdés S. protocoliza un documento de la "Compañía Club Tropical S. A."

As. 3575. Escritura N° 637 de 13 de Mayo de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual el Gobierno Nacional declara objeto de comercio la finca denominada "La Envidia", ubicada en el Distrito de La Chorrera, y en dueña el señor Daniel Aguilar Mendoza vende dicha finca a Francisca Solano de Valentin.

As. 3576. Escritura N° 1077 de 23 de Julio de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual se adiciona la Escritura a la que se refiere el asiento anterior.

As. 3577. Escritura N° 3 de 11 de Junio de 1945 del Consulado de Panamá en La Plata, República de Argenti-

na, por la cual José de la Cruz Herrera confiere poder especial a Alfonso Herrera y Franco.

As. 3578. Escritura N° 538 de 11 de Junio de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual la Iglesia Católica de Panamá cancela hipoteca a José de la Cruz Herrera, y éste vende una finca situada en esta ciudad a Belardino Poncede Coronel.

As. 3579. Escritura N° 1051 de 11 de Junio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Belardino Cabal Roa un lote de terreno situado en el lugar denominado "Sitio de Chilibre", Distrito y Provincia de Panamá.

As. 3580. Escritura N° 1067 de 13 de Junio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Bernardino Cabal Roa vende a Berta Fábrega de Thayer un lote de terreno en Sitio de Chilibre, Distrito de Panamá.

As. 3581. Escritura N° 1114 de 20 de Junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "Consortio Católico Social S. A."

As. 3582. Escritura N° 973 de 30 de Mayo de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Faustino Alvarez Rodriguez y Preston Donald Wilfred McBarnette cancelan hipoteca constituidas a su favor por Oswald Llowelyn Cooper Brown.

As. 3583. Escritura N° 1096 de 21 de Junio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada "E. Arosemena y Compañía Limitada".

As. 3584. Escritura N° 1097 de 21 de Junio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio denominada "Elías Arosemena Compañía Limitada" con domicilio en la ciudad de Panamá, y ésta compra a Elías Arosemena la "Farmacia Escocesa" situada en esta ciudad.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

## AVISOS Y EDICTOS

### "AVISO DE LICITACION"

*Construcción de (3) edificios en la Costa de Colón para Cárcel y Oficinas, en los Corregimientos de Nombre de Dios, Santa Isabel y Palenque, del Distrito de Santa Isabel.*

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Auditor Provincial el día 27 de junio de 1945 a las (9) nueve en punto de la mañana.

Esas propuestas deben ser presentadas en papel sellado el original y dos copias en papel simple, y venir acompañadas con una garantía correspondiente al 10% de la propuesta que puede ser efectivo, cheque certificado o de gerencia, bono de cumplimiento de una compañía aseguradora o bonos del Estado.

Los planos y especificaciones serán entregados mediante depósito de B. 10.00 en el despacho del Auditor Provincial.

Auditor Provincial de Colón.

### UNIVERSIDAD INTERAMERICANA

#### CONCURSOS PARA CATEDRAS

La Universidad Interamericana abre concurso, de acuerdo con el Decreto Número 720 de 17 de noviembre de 1943, para proveer las siguientes cátedras:

Cátedra para Profesor de Higiene-Social.

Cátedra de Profesor Auxiliar de Física y Matemáticas.

Cátedra de Profesor Auxiliar de Geografía.

Los aspirantes deberán presentar a la Secretaría de la Universidad hasta el lunes 3 de julio a las 4 p. m. los documentos comprobatorios de su preparación e idoneidad, acompañadas de una breve nota descriptiva de los mismos, así como de sus títulos de doctor o de master.

Panamá, 11 de junio de 1945.

EL SECRETARIO.

### AVISO

Para conocimiento del público nos es grato informar que por Escritura Pública Número 1130 expedida por

la Notaría Primera del Circuito Capital hemos comprado a la Sociedad Distribuidora de Licores, S. A. el establecimiento comercial denominado "Bodega Capitolio" situada en la Avenida Central N° 156.

*Sociedad Inca, S. A.*

L. 4925

(Primera publicación)

#### RICARDO VALLARINO CHIARI,

Notario Público Primero, del Circuito de Panamá, con cédula número 47-4134,

#### CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 1140 de esta misma fecha y Notaría, los señores Alejandro Garuz Junior y Guillermo José Romero han constituido una sociedad colectiva de comercio de responsabilidad ilimitada denominada Garuz y Romero, con domicilio en la ciudad de Panamá, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del territorio de la República, la cual se dedicará a la compra y venta de mercancías en general y a la representación de casas extranjeras, a la industria y a los negocios lícitos de acuerdo con las leyes de la República.

Que el capital social es de seis mil balboas (B. 6.000.00), aportado en la siguiente forma: tres mil balboas (B. 3.000.00) por el socio Alejandro Garuz Junior y tres mil balboas (B. 3.000.00) por el socio Guillermo José Romero.

La social estará a cargo del socio Guillermo José Romero y en su defecto a cargo del socio Alejandro Garuz Junior.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Junio del año de mil novecientos cuarenta y cinco.

*R. VALLARINO CH.*

Notario Público Primero.

L. 4756

(Tercera publicación)

#### RICARDO VALLARINO CHIARI,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-882,

#### CERTIFICA:

Que por escritura publica número 1163 de esta misma fecha y Notaría, el señor Luis González Hernández, traspasó a la señora Luisa Elvira Escala de Paredes los derechos que le corresponden en la sociedad "Hernández y García Limitada", la cual en adelante se denominará "García y Paredes Limitada".

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de Junio del año de mil novecientos cuarenta y cinco (1945).

*R. VALLARINO CH.*

Notario Público Primero.

L. 5057.

(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA: a Lilian Arline Tutwiler, norteamericana, mayor de edad, casada y cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la última publicación de este edicto, se presente por sí o por medio de apoderado a estar a derecho y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que le sigue su esposo George W. Skelton. Se advierte a la emplazada que si no se presenta al juicio dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el curso del juicio.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal por el término de treinta días, hoy veintiséis días del mes de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez,

*OCTAVIO VILLALAZ.*

El Secretario,

*Rafel Gmo. López G.*

L. 5032

(Única publicación)

#### EDICTO

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coclé, Encargado de la Administración Provincial de Tierras y Bosques,

#### HACE SABER:

Que Matilde Guardia, solicita a título de plena propiedad por compra, un globo de terreno ubicado en el Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, por medio del siguiente memorial:

"Señor Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques de Coclé.— Penonomé.— Señor Gobernador: Yo, Matilde Guardia, mayor de edad, soltera, natural de Penonomé, y vecina de esta ciudad (Panamá), con Cédula de Identidad Personal N° 28-857, con el mayor respeto solicito a Ud., que previo el trámite correspondiente, se sirva expedirme título de propiedad por compra sobre un globo de terreno ubicado fuera del área y ejidos de la población de Penonomé, Prvioncia de Coclé, con una capacidad superficial de 7281 metros cuadrados, dentro de estos linderos: Norte, terrenos nacionales y camino de Chigoré; Sur, Carretera Nacional; Este, Antonio Rojas y Oeste, terrenos nacionales y camino de Chigoré de por medio. Dicho lote no contiene yacimientos minerales; está totalmente cercado y cultivado desde hacen más de veinte años. Dentro de su área hay dos casas de habitación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 29 1925, acompaño a esta petición el Plano e Informe Jurado del Agrimensor Oficial que midió el terreno señor Emiliano Márquez T. y el comprobante de haber pagado en la Oficina de Hacienda respectiva el valor total del lote o sean B. 2.00. Art. 1° de la Ley 52 de 1938. Para comprobar plenamente que con la adjudicación de este terreno no se perjudican otros derechos pido a Ud. se sirva citar a su Despacho a Demetrio Figueroa y Ricardo Jaén, residentes en esa ciudad, a fin de que Ud. les haga las preguntas que la Ley exige sobre el particular. El Plano e Informe, están a nombre de mi abuela Matilde Adames (ya muerta) quien me cedió los derechos posesorios del terreno.—) fda.) Matilde Guardia.—Panamá, 20 de Junio de 1945".

Y para que sirva de formal notificación al público, se fija el presente edicto en el lugar visible de este despacho y en la Alcaldía Municipal del Distrito de Penonomé, por el término de treinta días hábiles, hoy veinte y seis de Junio de 1945.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

*DANIEL J. QUIROS G...*

El Secretario ad-hoc.,

*Pacífico George F.*

L. 5031

(Primera publicación)

#### CECILIO MORENO,

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-882,

#### CERTIFICA:

Que el señor Luis Wong Chang, en su propio nombre, y el señor Puy Lin Tong, en nombre de su menor hijo Carlos Tong See, han constituido la sociedad colectiva de comercio denominada "Wong, Tong, Compañía Limitada", con domicilio en la ciudad de Panamá, por el término de dos (2) años y con un capital de dos mil quinientos balboas (B. 2.500.00. El primero aporta mil balboas (B. 1.000.00) y el segundo mil quinientos balboas (B. 1.500.00);

Que el objeto de la sociedad es explotar el negocio de panadería, restaurante y refresquería, pero podrá hacer cualquier otro negocio lícito;

Que la administración y el uso de la firma social estará a cargo del socio Luis Wong Chang.

Así consta en la Escritura Pública Número 1144 de 2 de Julio de 1945, extendida en la Notaría a su cargo.

Panamá, Julio 2 de 1945.

*CECILIO MORENO.*

Notario Público Tercero.

L. 5033

—(Primera publicación)

## Alcance a la Gaceta Oficial

## Administración de Aduana de Panamá

## RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Jueves, 5 de Julio de 1945.

## CUADRO NUMERO 101 DE 29 DE MAYO DE 1945

|                                                                                                                                                                     |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Kodak Panama Ltd., ampliaciones cartel permanente vidriera etc, 181 bultos de Nueva York por...                                                                     | 1.620  |
| Novedades Antonio S. A., saquitos polvos perf, jabón afeitarse etc., 3 bultos de Nueva York por...                                                                  | 771    |
| El Corte Inglés, drill kaki de algodón 3 bultos de Nueva Orleans por...                                                                                             | 1.062  |
| El Corte Inglés, tejido de lana 1 bulto de Liverpool por...                                                                                                         | 1.249  |
| Cía. Avila S. A., salsa prep. para cocinar 14 bultos de Nueva Orleans por...                                                                                        | 26     |
| Modistería El Trebol, tejidos de seda artificial 1 bulto de Nueva York por...                                                                                       | 218    |
| Luis Almacén Angelini, whisky dewars white label 108 bultos de Liverpool por...                                                                                     | 1.169  |
| Puntursa Panamá, pinturas preparadas 21 bultos de Nueva York por...                                                                                                 | 1.423  |
| Pinturas Panamá, adelgazador de lacas 21 bultos de Nueva York por...                                                                                                | 556    |
| Francisco Pereira, tacones de goma para calzado 8 bultos de Nueva York por...                                                                                       | 545    |
| Pinturas Panamá, pinturas preparadas 21 bultos de Nueva York por...                                                                                                 | 240    |
| Panama Radio Corp., parte para radio, cables de inducción etc., 10 bultos de Nueva York por...                                                                      | 584    |
| Boyd Brothers Inc., jugo de uva 575 bultos Nueva York por...                                                                                                        | 2'582  |
| Angel Sasson & Cia., telas de algodón y rayón 13 bultos de Nueva York por...                                                                                        | 4.985  |
| Endara Riba S. A., lechugas, apios frescos 30 bultos de Nueva Orleans por...                                                                                        | 177    |
| Almacenes Martinz, láminas de caña prensada para construcciones 183 bultos de Nueva Orleans por...                                                                  | 778    |
| Almacenes Martinz, madera de pinotea 6637 bultos de Amapala por...                                                                                                  | 5.123  |
| Almacenes Martinz, madera aserrada de pino 4825 bultos de San José de Guatemala, por Almacenes Martinz, acero de refuerzo en barras 113 bultos de Nueva York por... | 3.291  |
| Almacenes Martinz, madera aserrada de pino 3864 bultos de San José Guatemala por...                                                                                 | 1.287  |
| Almacenes Martinz, yeso en polvo para const. 10 bultos de Nueva York por...                                                                                         | 3.178  |
| H. R. Knapp S. A., tubos de cobre 31 bultos de Nueva York por...                                                                                                    | 55     |
| Ezra Dabah, tela de algodón de color, frazadas de algodón 4 bultos de Nueva Orleans por...                                                                          | 3.885  |
| Ezra Dabah, calcetines, frazadas, drill, tela de algodón 27 bultos de Nueva York por...                                                                             | 1.224  |
| Kodak Panama Ltd., libros de contabilidad, películas, etc., 34 bultos de Nueva York por...                                                                          | 13.570 |
| Roberto G. de Paredes, estuches para reparar tubos y lantass etc., 4 bultos de Nueva York por...                                                                    | 3.775  |
| Antonio Domínguez Hno., tejidos, frazadas, cortinas de algodón crápé, rayón etc., 5 bultos de Nueva York por...                                                     | 344    |
| Pan Amer. Orange Crush Co, sirope jugo de naranja, aceite naranja etc., 53 bultos de Nueva Orleans por...                                                           | 14.618 |
| Casa Sport, trampas para ratones 15 bultos de Nueva York por...                                                                                                     | 5.758  |
| C. M. I. Osorio Co, acumuladores para autos 6 bultos de Nueva Orleans por...                                                                                        | 52     |
| J. C. Contreras, blanco de zinc en pasta,                                                                                                                           | 78     |

|                                                                                                              |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| barniz piso mueble etc, 40 bultos de Nueva York por...                                                       | 200    |
| Agencia Pan Americanas S. A., carrocería de estacas 1 bulto de Nueva York por...                             | 746    |
| Agencia Pan Americanas S. A., accesorios y repuestos para autos 9 bultos de Nueva York, por...               | 233    |
| La Oficina Moderna, máquinas sumadoras, piezas, rep. máq. escrib. etc, 11 bultos de Nueva York por...        | 915    |
| Casa Sport S. A., colores para pinturas acuarela, creyones, etc., 4 bultos de Nueva York por...              | 333    |
| Clay Products Co, equipo para laboratorio 1 bulto de Nueva York por...                                       | 900    |
| C. González Revilla S. A., betún, líquido, blanco, para teñir calzado 50 bultos de Nueva York por...         | 280    |
| Servicio Lewis S. A., portaplumas de madera y plumsa de fuente 2 bultos de Nueva York por...                 | 228    |
| Servicio Lewis S. A., papel para escribir y sobres 3 bultos de Nueva York por...                             | 246    |
| Javier Morán, acetona, ácido acético glacial etc., 37 bultos de Nueva York por...                            | 623    |
| Pan. Amer. Agencies S. A., baterías eléc. 109 bultos de Nueva York por...                                    | 1.719  |
| Casa Sport S. A., destornilladores y punzones 2 bultos de Nueva York por...                                  | 110    |
| Ricardo A. Miró, aceite de linaza cocido 27 bultos de Buenos Aires por...                                    | 1.593  |
| Ferguson y Ferguson Librería Modelo, para estudio de anatomía etc., 1 bulto de Los Angeles por...            | 239    |
| Mario Galindo Co, lámparas para alumbrado de calle, 3 bultos de Nueva York por...                            | 534    |
| W. H. Doel, escobas pesadas de barrer calle etc., 110 bultos de Liverpool por...                             | 1.186  |
| Endara Riba S. A., piñas, jugo de piñas, espárragos, tomates en lata etc. 546 bultos de San Francisco por... | 1.920  |
| Noved. Antonio S. A., juguetes de madera y no previstos 28 bultos de Nueva York por...                       | 922    |
| Horna Hnos. Vinícola Licorera S. A., whisky Thorne (acie) ancient 100 bultos de Liverpool por...             | 1.108  |
| Arandekes Cia. Ltda., estufas de plomero de gas, carruchas etc., 1 bulto por...                              | 21.537 |
| The Star y Herald Co, cartón 126 bultos de Nueva York por...                                                 | 1.455  |
| Ferrocarril Nacional de Chiriquí, correas de caucho y lona para transmisión 3 bultos de Nueva Orleans por... | 299    |
| Rosendo Merel L., limaduras finas de acero, brillo para fregar 34 bultos de Nueva York por...                | 270    |

## CUADRO NUMERO 102 DE 30 DE MAYO DE 1945

|                                                                                              |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Casa Ahfú S. A., levadura en polvo y alimento para niño 47 bultos de Nueva York por...       | 155   |
| La Oficina Ideal, townshea, máquinas de escribir cheques etc., 2 bultos de Nueva York por... | 241   |
| Navarrete y Martínez, cueros salados de babilas (pieles) 10 bultos de Barranquilla por...    | 1.900 |
| Cía. Cynos S. A., vino de Oporto y aguardiente 65 bultos de Océano Oporto por...             | 502   |
| Cía. G. M. Duhring S. A., sulfato de mag.                                                    |       |

1980 10 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1